En cumplimiento de lo previsto por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2209 de 1998, que a su vez subrogó el artículo 3 del Decreto Reglamentario 1737 de 1998, que **ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN** del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP en calidad de ordenador del gasto autoriza que el siguiente objeto contractual a suscribir: **"Prestar los servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades relacionadas con la titulación y saneamiento de los predios, urbanizaciones y construcciones de los bienes de uso público y bienes fiscales del Distrito Capital que hacen parte del Inventario General de Espacio Público."** sea similar al objeto contractual de otras relaciones contractuales de la Entidad, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas están determinadas y certificadas en el documento de estudios previos que forma parte integral del contrato.

Para tal efecto se requiere contratar **(5) (profesionales especializados)** que posean la idoneidad y experiencia necesarias para prestar el servicio referido.

Total, de contratos por línea: 5 contratos – Línea 34

Que en virtud de lo expuesto autoriza las contrataciones referenciadas.

La presente certificación se expide en Bogotá en el mes de enero del 2026.

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario